



## ACLARACIÓN N°2

ÁREA DE LICITACIONES

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



### LICITACIÓN PÚBLICA N°16/2024 CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA BOMBEROS DE CHILE

#### I. MODIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

9.1. ÍTEM N°1 HACHA PUNTA Y FILO.

9.2. ÍTEM N°2, HACHA DE GOLPE PARA BOMBEROS.

**Segunda Etapa:** La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan dado cumplimiento a los requisitos administrativos y técnicos y que hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica” pudiendo asignar hasta un máximo de **20 puntos** de un total global de **30 puntos** según el siguiente procedimiento y de conformidad a lo estipulado en las bases de licitación:

#### DONDE DICE:

**Asignación puntaje factor PRECIO:** Obtendrá **10 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en relación al factor precio. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$$

#### DEBE DECIR:

**Asignación puntaje factor PRECIO (10 puntos):** Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que sea la de menor valor en relación al factor precio. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

$$\text{Puntaje Precio}_1 = \frac{\text{Menor Precio}_1 \text{ Ofertado}}{\text{Precio}_1 \text{ Ofertado}} * 3$$

$$\text{Puntaje Precio}_2 = \frac{\text{Menor Precio}_2 \text{ Ofertado}}{\text{Precio}_2 \text{ Ofertado}} * 4$$

$$\text{Puntaje Precio}_3 = \frac{\text{Menor Precio}_3 \text{ Ofertado}}{\text{Precio}_3 \text{ Ofertado}} * 3$$

$$\text{Puntaje Total Precio} = \text{Puntaje Precio}_1 + \text{Puntaje Precio}_2 + \text{Puntaje Precio}_3$$

#### Donde:

**Puntaje Precio<sub>1</sub>:** Corresponde al puntaje asociado al valor del precio del rango de cantidades N°1

**Puntaje Precio<sub>2</sub>:** Corresponde al puntaje asociado al valor del precio del rango de cantidades N°2. Asociado al rango de compra frecuente.

**Puntaje Precio<sub>3</sub>:** Corresponde al puntaje asociado al valor del precio del rango de cantidades N°3

#### DONDE DICE:

**Asignación puntaje factor PLAZO DE ENTREGA:** Obtendrá **10 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta con presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$$





## ACLARACIÓN N°2

ÁREA DE LICITACIONES

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



### DEBE DECIR:

**Asignación puntaje factor PLAZO DE ENTREGA (10 puntos):** Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

$$\text{Puntaje Plazo}_1 = \frac{\text{Menor Plazo}_1 \text{ Ofertado}}{\text{Plazo}_1 \text{ Ofertado}} * 3$$

$$\text{Puntaje Plazo}_2 = \frac{\text{Menor Plazo}_2 \text{ Ofertado}}{\text{Plazo}_2 \text{ Ofertado}} * 4$$

$$\text{Puntaje Plazo}_3 = \frac{\text{Menor Plazo}_3 \text{ Ofertado}}{\text{Plazo}_3 \text{ Ofertado}} * 3$$

$$\text{Puntaje Total Plazo} = \text{Puntaje Plazo}_1 + \text{Puntaje Plazo}_2 + \text{Puntaje Plazo}_3$$

### Donde:

**Puntaje Plazo<sub>1</sub>:** Corresponde al puntaje asociado al valor del plazo de entrega del rango de cantidades N°1

**Puntaje Plazo<sub>2</sub>:** Corresponde al puntaje asociado al valor del plazo de entrega del rango de cantidades N°2. Asociado al rango de compra frecuente.

**Puntaje Plazo<sub>3</sub>:** Corresponde al puntaje asociado al valor del plazo de entrega del rango de cantidades N°3

## II. MODIFICACIÓN PUNTAJES Y PONDERACIONES

### DONDE DICE:

#### Puntajes y Ponderaciones

FACTOR A EVALUAR	PUNTOS	PONDERACIÓN PORCENTUAL
Precio	10 pts.	30%
Plazo de Entrega	10 pts.	20%

### DEBE DECIR:

#### Puntajes y Ponderaciones

FACTOR A EVALUAR	PUNTOS RANGO N°1	PUNTOS RANGO N°2	PUNTOS RANGO N°3	PONDERACIÓN PORCENTUAL
Precio	3 pts.	4 pts.	3 pts.	30%
Plazo	3 pts.	4 pts.	3 pts.	20%

### DONDE:

**PUNTOS RANGO N°1:** 1 a 50 unidades

**PUNTOS RANGO N°2:** 51 a 250 unidades

**PUNTOS RANGO N°3:** 251 a 400 unidades

En caso de que la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, requiera una cantidad mayor al límite superior del rango N°3, la aceptación de estos adicionales respetando el precio y el plazo del rango N°3, quedará definida por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de no llegar a un acuerdo, es decir, que el adjudicatario no acepte estas unidades adicionales al mismo precio y plazo del rango N°3, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, podrá reconsiderar su decisión de compra, la cual siempre buscará optimizar los recursos y velar por los intereses de los Cuerpos de Bomberos.





## ACLARACIÓN N°2

ÁREA DE LICITACIONES

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

### ***Puntaje Final***

*Puntaje Técnico 50% + Puntaje Total Precio 30% + Puntaje Total Plazo 20%*

### III. **MODIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

9.2. ÍTEM N°3 GANCHO 1.80 METROS.

9.2. ÍTEM N°3 GANCHO 3 METROS

**Segunda Etapa:** La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan dado cumplimiento a los requisitos administrativos y técnicos y que hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica” pudiendo asignar hasta un máximo de **20 puntos** de un total global de **30 puntos** según el siguiente procedimiento y de conformidad a lo estipulado en las bases de licitación:

#### **DONDE DICE:**

**Asignación puntaje factor PRECIO:** Obtendrá **10 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en relación al factor precio. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$$

#### **DEBE DECIR:**

**Asignación puntaje factor PRECIO (10 puntos):** Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que sea la de menor valor en relación al factor precio. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

$$\text{Puntaje Precio}_1 = \frac{\text{Menor Precio}_1 \text{ Ofertado}}{\text{Precio}_1 \text{ Ofertado}} * 3$$

$$\text{Puntaje Precio}_2 = \frac{\text{Menor Precio}_2 \text{ Ofertado}}{\text{Precio}_2 \text{ Ofertado}} * 4$$

$$\text{Puntaje Precio}_3 = \frac{\text{Menor Precio}_3 \text{ Ofertado}}{\text{Precio}_3 \text{ Ofertado}} * 3$$

**Puntaje Total Precio = Puntaje Precio<sub>1</sub> + Puntaje Precio<sub>2</sub> + Puntaje Precio<sub>3</sub>**

**Donde:**

**Puntaje Precio<sub>1</sub>:** Corresponde al puntaje asociado al valor del precio del rango de cantidades N°1

**Puntaje Precio<sub>2</sub>:** Corresponde al puntaje asociado al valor del precio del rango de cantidades N°2. Asociado al rango de compra frecuente.

**Puntaje Precio<sub>3</sub>:** Corresponde al puntaje asociado al valor del precio del rango de cantidades N°3.



## ACLARACIÓN N°2

ÁREA DE LICITACIONES

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



### DONDE DICE:

**Asignación puntaje factor PLAZO DE ENTREGA:** Obtendrá **10 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta con presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$$

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

### DEBE DECIR:

**Asignación puntaje factor PLAZO DE ENTREGA (10 puntos):** Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

$$\text{Puntaje Plazo}_1 = \frac{\text{Menor Plazo}_1 \text{ Ofertado}}{\text{Plazo}_1 \text{ Ofertado}} * 3$$

$$\text{Puntaje Plazo}_2 = \frac{\text{Menor Plazo}_2 \text{ Ofertado}}{\text{Plazo}_2 \text{ Ofertado}} * 4$$

$$\text{Puntaje Plazo}_3 = \frac{\text{Menor Plazo}_3 \text{ Ofertado}}{\text{Plazo}_3 \text{ Ofertado}} * 3$$

$$\text{Puntaje Total Plazo} = \text{Puntaje Plazo}_1 + \text{Puntaje Plazo}_2 + \text{Puntaje Plazo}_3$$

### Donde:

**Puntaje Plazo<sub>1</sub>:** Corresponde al puntaje asociado al valor del plazo de entrega del rango de cantidades N°1

**Puntaje Plazo<sub>2</sub>:** Corresponde al puntaje asociado al valor del plazo de entrega del rango de cantidades N°2. Asociado al rango de compra frecuente.

**Puntaje Plazo<sub>3</sub>:** Corresponde al puntaje asociado al valor del plazo de entrega del rango de cantidades N°3

## IV. MODIFICACIÓN PUNTAJES Y PONDERACIONES

### DONDE DICE:

#### Puntajes y Ponderaciones

FACTOR A EVALUAR	PUNTOS	PONDERACIÓN PORCENTUAL
Técnico	10 pts.	50%
Precio	10 pts.	30%
Plazo de Entrega	10 pts.	20%

### DONDE DICE:

#### Puntajes y Ponderaciones

FACTOR A EVALUAR	PUNTOS RANGO N°1	PUNTOS RANGO N°2	PUNTOS RANGO N°3	PONDERACIÓN PORCENTUAL
Precio	3 pts.	4 pts.	3 pts.	30%
Plazo	3 pts.	4 pts.	3 pts.	20%





## ACLARACIÓN N°2

ÁREA DE LICITACIONES

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



### DONDE:

**PUNTOS RANGO N°1:** 1 a 100 unidades

**PUNTOS RANGO N°2:** 101 a 300 unidades

**PUNTOS RANGO N°3:** 301 a 400 unidades

En caso de que la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, requiera una cantidad mayor al límite superior del rango N°3, la aceptación de estos adicionales respetando el precio y el plazo del rango N°3, quedará definida por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de no llegar a un acuerdo, es decir, que el adjudicatario no acepte estas unidades adicionales al mismo precio y plazo del rango N°3, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, podrá reconsiderar su decisión de compra, la cual siempre buscará optimizar los recursos y velar por los intereses de los Cuerpos de Bomberos

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

### ***Puntaje Final***

*Puntaje Técnico 50% + Puntaje Total Precio 30% + Puntaje Total Plazo 20%*

**Atentamente**  
**Departamento de Licitaciones**  
**Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**